



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0057544/2016

VISTO:

La Resolución 831/16 H. Consejo Superior que convoca a la Asamblea Universitaria para reformar los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba para tratar el Sistema de elección de autoridades unipersonales, e Incorporar en el Honorable Consejo Superior representantes de la comunidad.

La resolución 1059/16 H. Consejo Superior que prorroga hasta el mes de noviembre de 2016 la Asamblea Universitaria.

La resolución 1078/16 H. Consejo Superior que considera necesario promover espacios de debate de los temas que serán objeto de la reforma.

CONSIDERANDO:

La falta de instancias de discusión de asambleístas y la comunidad universitaria en general, bajo una coordinación de la administración central,

Que los espacios de debate necesarios para discutir las diferentes propuestas de reforma política solo han sido propiciados por algunas unidades académicas aisladas,

Que no se ha establecido como será el mecanismo de votación (proyecto cerrado, artículo por artículo, etc).

Que los proyectos presentados contemplan una gran diversidad de modificaciones del estatuto que incluyen:

- Modo de elección;
- Forma de ponderación;
- Porcentajes de representación de los claustros;
- Padrones únicos;
- Padrón de claustro docente sin estamentos;
- Piso electorales;
- Incorporación de cupo femenino;
- Incorporación colegios pre-universitarios;
- Incorporación de los miembros del Consejo Consultivo en el Honorable Consejo Superior;
- Requisito de contar con 2/3 de la Asamblea para futuras modificaciones del régimen electoral;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0057544/2016

Que la complejidad de los aspectos a ser analizados imposibilitó obtener consensos en el plazo transcurrido desde la presentación de los proyectos ante el Honorable Consejo Superior.

Que la Asamblea Universitaria es el máximo organismo de gobierno con la potestad de efectuar las reformas estatutarias anheladas por la comunidad universitaria

Que el Honorable Consejo Directivo de la Facultad Ciencias Químicas siempre respetó y respetará las instancias institucionales de la Asamblea Universitaria

Las opiniones vertidas en la sesión del día de la fecha.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior, la postergación de la Asamblea Universitaria llamada para el día sábado 19 de noviembre de 2016.

Artículo 2°: Solicitar al Honorable Consejo Superior una coordinación efectiva y un cronograma de discusión entre los asambleístas y demás integrantes de la comunidad universitaria.

Artículo 3°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

RESOLUCIÓN N°: 993
VGM / cc

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dra. ANA MARÍA BARUZZI
VICEDECANA
Fac. de Ciencias Químicas-UNC